

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excm. Diputación
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta. — Imprenta Provincial. Ciudad
Residencial Infantil San Cayetano. —
Teléfono 225263.

JUEVES, 22 DE ENERO DE 1987

NÚM. 17

DEPOSITO LEGAL LE-I-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.
Ejemplar del ejercicio corriente: 50 ptas.
Ejemplar de ejercicios anteriores: 60 ptas.

Excm. Diputación Provincial de León ANUNCIO

Habiendo sido expuesto al público por el plazo de 15 días hábiles, sin que se hayan producido reclamaciones, el expediente número 3 de Modificaciones de Crédito del Presupuesto Ordinario para el año 1986, se considera elevada a definitiva la aprobación inicial acordada en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de diciembre de 1986, y cumpliendo lo dispuesto en el artículo 450.3 del Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en Materia de Régimen Local, se expone al público el resumen del citado expediente, cuyo detalle es el siguiente:

Habilitaciones de crédito.	Pesetas
Capítulo II	1.058.595
Capítulo VI	34.453.100
Capítulo VII	75.715.494
Suplementos de crédito.	
Capítulo I	24.402.541
Capítulo II	5.675.000
Capítulo VI	57.693.675
Capítulo VII	108.835
Total	199.107.240

FINANCIACION:

Incrementos de ingresos.	
Capítulo VII	58.107.201
Transferencias de créditos.	
Capítulo I	26.060.102
Capítulo VI	114.939.937
Total	199.107.240

Lo que se hace público a los efectos consiguientes.

León, 12 de enero de 1987.—El Presidente, Alberto Pérez Ruiz. 362

Delegación de Hacienda de León SECRETARIA GENERAL Sección del Patrimonio del Estado SUBASTA

Dispuesto por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se saca a la venta en tercera subasta pública, que habrá de celebrarse a las doce horas del día 25 de febrero de 1987, en la Sala de Juntas de esta Delegación de Hacienda, el lote número dos de fincas, propiedad del Estado, que a continuación se reseñan, procedentes del abintestato causado por D. Leoncio-Gabino Bayón Gavilanes, vecino que fue del pueblo de Irede, Ayuntamiento de Los Barrios de Luna, todas ellas inscritas en el Registro de la Propiedad núm. 2 de León, a favor del Estado.

DESCRIPCION DEL LOTE

Lote n.º 2.—Finca rústica en término de Irede, al pago "El Valle", polígono 25, parcela 45, prado riego 2.ª, de 1 a. y 71 ca., linda: N., camino de Los Barrios; E., Heros. de Gerardo Suárez; S., reguera, y Oeste, Heros. de Raimundo Gutiérrez.

Otra al mismo término y sitio que la anterior, polígono 25, parcela 48, de 1,71 a. de superficie, prado riego 2.ª, linda: N., camino de Los Barrios; E., Manuel González Flórez; S., reguera, y O., Ana M.ª Pérez Morán.

Otra en el mismo término, al sitio "Aado del Valle", polígono 25, parcela 101, cereal secano 6.ª, de 34,16 a., linda: N., Trinidad González Alvarez; E., Alfredo Fernández y Hermanos; S., Heros. de Agustín Fernández, y O., Heros. de Adolfo García.

Otra en el mismo término y sitio que la anterior, políg. 25, parcela 221, de 11,96 a., cereal 6.ª, que linda: N., Manuel Rubial González; E., Herederos de Natalio Díez; S., Manuel Rubial González, y O., Concepción González Martínez.

Otra al mismo término, pago "La Solana", polig. 33, parcela 62, cereal riego de 1.ª, de 3,64 a., que linda: N., camino; E., Heros. de Heliberto Suárez; S., Gumersindo y María Morán González, y O., Rosario Díez Miranda.

Otra al mismo término y sitio que la anterior, polígono 33, parcela 144, monte bajo única, de 13,66 a., linda: N., Heros. de Avelino Díez; E., S. y O., comunal de Irede.

Valorado este lote en 24.610 pesetas.

CONDICIONES:

1.ª—La subasta se celebrará en el local, día y hora indicados, ante una mesa que estará presidida por el Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda e integrada por los Sres. Letrado del Estado, Interventor y Jefe de la Sección del Patrimonio del Estado, que actuará de Secretario.

2.ª—El tipo de tasación para esta segunda subasta, es el valor asignado a la totalidad del lote descrito.

3.ª—Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán constituir en el acto de celebración, una fianza del 20 por ciento del tipo de tasación del lote descrito, en metálico o mediante aval bancario, o presentar resguardo acreditativo de su consignación en la Caja General de Depósitos o en sus Sucursales.

4.ª—La subasta se realizará por pujas a la llana, no admitiéndose las que inicialmente no cubran la tasación ni las sucesivas inferiores a mil pesetas.

5.ª—El lote de bienes descritos se adjudicará por la mesa al mejor postor, sin perjuicio en su caso de los derechos de adquisición preferente establecidos por las Leyes.

Si el adjudicatario no satisface el precio dentro de los quince días siguientes a la notificación de la adjudicación, la mesa, además de decretar la pérdida de la fianza, podrá adjudicar el lote a la oferta segunda en

cuantía, a cuyo posible efecto se habrá retenido la fianza correspondiente a dicha postura, la cual garantizará el pago del precio por el segundo oferente.

6.ª—Los gastos que origine la su-
basta, los de publicidad, valoración e
inscripción registral, correrán a car-
go de la herencia.

Cuantas dudas puedan ofrecerse a
los presuntos licitadores, les serán
aclaradas en la Sección del Patrimo-
nio del Estado de esta Delegación
de Hacienda.

Lo que se hace público para gene-
ral conocimiento.

León, 15 de enero de 1987.—El Jefe
de la Secc. del Patrimonio del Estado,
Joaquín Rodríguez Díaz.—V.º B.º: El
Delegado de Hacienda, Rogelio Gon-
zález Fernández. 334

334 Núm. 223—7.800 ptas.

Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social

Benjamín de Andrés Blasco, Director
Provincial de Trabajo y Seguridad
Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resul-
tado el trámite usual de notificaciónes
previsto en el art. 80 de la Ley de
Procedimiento Administrativo de
17-7-58, y utilizando el procedimiento
previsto en el n.º 3 del citado artí-
culo, en el expediente de sanción de
trabajo número 821/86, incoado
contra Federico Martínez Franco, por
infracción al art. 18.1, Ley 31/84, de
2 de agosto, se ha dictado una Reso-
lución de fecha 12-1-87, por la que se
le impone una sanción de pérdida
automática de prestaciones sanitarias.
Dicha Resolución podrá ser recurrida
en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director
General de Empleo, en el plazo de
quince días hábiles, siguientes a su
publicación en el BOLETÍN, según pre-
viene el art. 33 del Dcto. 1860/75 de
10 de julio. Para que sirva de notifi-
cación en forma a D. Federico Mar-
tínez Franco y para su publicación
en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia,
expido la presente en León a dieci-
séis de enero de 1987.—Benjamín de
Andrés Blasco. 363

★★

Benjamín de Andrés Blasco, Director
Provincial de Trabajo y Seguridad
Social en León.

Hago saber: Que agotado sin resul-
tado el trámite usual de notificaciónes
previsto en el art. 80 de la Ley de
Procedimiento Administrativo de
17-7-58, y utilizando el procedimiento
previsto en el n.º 3 del citado artí-
culo, en el expediente de sanción de
trabajo número 984/86, incoado
contra Sileca, S. A., por infracción al
art. 25 c) y d), Ley 31/84, de 2 de
agosto, se ha dictado una Resolución

de fecha 12-1-87, por la que se le im-
pone una sanción de 50.000 pesetas.
Dicha Resolución podrá ser recurrida
en alzada, ante el Ilmo. Sr. Director
General de Empleo, en el plazo de
quince días hábiles, siguientes a su
publicación en el BOLETÍN, según pre-
viene el art. 33 del Dcto. 1860/75 de
10 de julio. Para que sirva de notifi-
cación en forma a Sileca, S. A. y para
su publicación en el BOLETÍN OFICIAL
de la provincia, expido la presente
en León a 16 de enero de 1987.—Ben-
jamín de Andrés Blasco. 364

ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE CORREDORES DE COMERCIO DE LEÓN ANUNCIOS

Con esta fecha ha tomado posesión
de su cargo de Corredor de Comercio
Colegiado de la Plaza Mercantil de
León, Colegio León, don Javier Me-
jías Gómez, nombrado por resolución
de 28 de noviembre de 1986 de la Di-
rección General del Tesoro y Política
Financiera (B.O.E. 10 de diciembre
de 1986).

Lo que se pone en conocimiento del
público en general para que en el
ejercicio de su cargo le sean guarda-
das todas las consideraciones, fueros
y preeminencias que le corresponden.

León, 15 de enero de 1987.—El Vice-
sindico-Presidente, Lorenzo Población
Rodríguez.

422 Núm. 281—1.300 ptas.

★★

Con esta fecha ha tomado posesión
de su cargo de Corredora de Comer-
cio Colegiada de la Plaza Mercantil
de León, Colegio León, doña María
del Carmen Fernández-Pirla Martí-
nez, nombrada por resolución de 28
de noviembre de 1986 de la Dirección
General del Tesoro y Política Finan-
ciera (B.O.E. 10 de diciembre de 1986).

Lo que se pone en conocimiento del
público en general para que en el
ejercicio de su cargo le sean guarda-
das todas las consideraciones, fueros
y preeminencias que le corresponden.

León, 15 de enero de 1987.—El Vice-
sindico-Presidente, Lorenzo Población
Rodríguez.

423 Núm. 282—1.300 ptas.

Administración Municipal

Ayuntamiento de León

De conformidad con lo dispuesto en
los artículos 1 y 36 del Reglamento
General de Policía de Espectácu-
los Públicos y Actividades Recrea-
tivas, aprobado por el Real Decreto
2.816/82, de 27 de agosto, se hace pú-
blico, por término de diez días, a
efectos de reclamaciones, que en este
Ayuntamiento se tramita expediente

de concesión de licencia para las si-
guientes actividades:

De D. José María Álvarez Llama-
zarés, para acondicionar local desti-
nado a Café-Bar en la calle Santa
Ana, n.º 39.—Expte. 45/87.

León, 16 de enero de 1987.—El Al-
calde, Juan Morano Masa.

366 Núm. 252—1.235 ptas.

★★

De conformidad con lo dispuesto
en el artículo 30 del Reglamento de
30 de Noviembre de 1961, se hace
público, por término de diez días, a
efectos de reclamaciones, que en
este Ayuntamiento se tramita expe-
diente de concesión de licencia para
las siguientes actividades:

A D. José Cela Alonso, para la
apertura de un local destinado a Ta-
ller de Rotulación, en la c/ Cirujano
Rodríguez, n.º 53, expediente número
473/86.

A D.ª M.ª Luisa Avila Martínez,
para la apertura de un local desti-
nado a Pescadería y Frutería, en la
Avda. Fernández Ladreda, n.º 10, ex-
pediente núm. 33/87-V.O.

León, 14 de enero de 1987.—El Al-
calde, Juan Morano Masa.

367 Núm. 253—1.430 ptas.

Ayuntamiento de Ponferrada

Por don Alejandro Baidez Pastor,
actuando en su propio nombre y repre-
sentación, se ha solicitado licencia mu-
nicipal para la apertura y puesta en fun-
cionamiento de café bar, con emplaza-
miento en calle Carlos, I, n.º 3.

Lo que se hace público en cumpli-
miento de lo preceptuado en el art. 30
del Reglamento de Actividades Moles-
tas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de
30 de noviembre de 1961, a fin de que,
quienes se consideren afectados de algún
modo por la actividad de referencia,
puedan formular por escrito que presen-
tarán en la Secretaría del Ayuntamiento,
las observaciones pertinentes, durante el
plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 14 de enero de 1987.—
El Alcalde, Celso López Gavela.

348 Núm. 224—1.365 ptas.

★★

Por D. Manuel-Aurelio da Silva Pa-
tricio, actuando en su propio nombre,
se ha solicitado licencia municipal para
la apertura de droguería-ferreteria, con
emplazamiento en C.ª Posada, Dehesas.

Lo que se hace público en cumpli-
miento de lo preceptuado en el art. 30
del Reglamento de Actividades Moles-
tas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de
30 de noviembre de 1961, a fin de que,
quienes se consideren afectados de algún
modo por la actividad de referencia,

puedan formular por escrito que presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, a 14 de enero de 1987.—
El Alcalde, Celso López Gavela.

349 Núm. 225—1.365 ptas.

Ayuntamiento de Villaquilambre

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 23 de diciembre de 1986 acordó, de conformidad con el art. 75,2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, la aprobación de las indemnizaciones a percibir por los miembros de la Corporación por el ejercicio de sus funciones durante el año 1986, en la siguiente forma:

Al Alcalde, por asistencia al Ayuntamiento, gestiones, desplazamientos y dietas: 650.020 pesetas.

Al Depositario, Presidentes de Comisiones y Concejales delegados: 130.000 pesetas, cada uno.

A todos los miembros de la Corporación, por asistencia a cada una de las sesiones del Pleno Municipal: 5.670 pesetas.

El total de las indemnizaciones asciende a la cantidad de 1.759.290 pesetas, y el presupuesto ordinario de ingresos de este Ayuntamiento para el año 1986 es de 64.143.000 pesetas, por lo que no se supera el límite máximo establecido en el art. 2 del Real Decreto 1531/1979, de 22 de junio.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo que establece el art. 1.º del mencionado Real Decreto.

Villaquilambre, 13 de enero de 1987.
El Alcalde (ilegible).

342 Núm. 228—2.210 ptas.

Ayuntamiento de Carrizo de la Ribera

Por la Comunidad Cisterciense del Monasterio de Santa María de Carrizo, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de elaboración de pastas y mantecadas, en el Monasterio de Santa María de Carrizo, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Carrizo de la Ribera, ocho de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Alcalde (ilegible).

350 Núm. 226—1.495 ptas.

Ayuntamiento de San Justo de la Vega

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de 13 de enero de 1987, acordó aprobar el presupuesto municipal ordinario para 1987, y el padrón de componentes y beneficiarios de la Beneficiencia municipal para 1987.

Ambos documentos se encuentran de manifiesto al público en la Secretaría municipal, durante el plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, al objeto de que se puedan presentar las reclamaciones que se estimen convenientes.

San Justo de la Vega, 14 de enero de 1987.

★ ★

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 13 de enero de 1987, acordó distribuir el crédito existente para asignaciones y para gastos de representación y dietas de los miembros electivos de la Corporación para 1987, de la siguiente forma:

1.—Presupuesto: 22.000.000 de pesetas.

2.—Cantidad a repartir: 880.000 pesetas.

3.—Reparto: Al Sr. Alcalde el 25 %.
A los miembros de la Comisión de Gobierno el 35 %.

A los miembros de la Comisión de Vías y Obras el 10 %.

Al resto de los Concejales el 30 %.

Lo de Vías y Obras es acumulable a cualquier otra asignación.

San Justo de la Vega, 14 de enero de 1987.—El Alcalde, Estanislao Ramos.

339 Núm. 240—2 600 ptas.

Ayuntamiento de Villaquejida

Don José Martínez Rodríguez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Villaquejida,

Hace saber: Que por don Ramón García Martín se solicita licencia municipal para instalar un taller mecánico del automóvil, en local sito en la calle Carretera de esta localidad de Villaquejida.

Lo que se hace público para general conocimiento y al objeto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones pertinentes dentro del plazo de diez días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, mediante escrito a presentar en la Secretaría del Ayuntamiento.

Villaquejida, a 15 de enero de 1987.
El Alcalde (ilegible).

343 Núm. 229—1.560 ptas.

Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Palacios de la Valduerna.

Hace saber: Que por doña Amelia Santos Ferrero solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en un local sito en carretera Villalís, de Ribas de la Valduerna.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación sobre actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas, se hace público, para que quienes pudieran resultar afectados, de algún modo, por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular ante este Ayuntamiento, precisamente por escrito, las observaciones pertinentes en el plazo de diez días a contar de la inserción del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En Palacios de la Valduerna, a 14 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

352 Núm. 227—1.495 ptas.

Ayuntamiento de Riaño

Aprobado por la Corporación en sesión extraordinaria del día 15 de enero de 1987 el proyecto de pavimentación de calles en Carande, 3.ª fase, redactado por el Ingeniero D. Rogelio H. de la Parra Villa, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de treinta días a efectos de reclamaciones.

Riaño, 15 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

368 Núm. 254—910 ptas.

Ayuntamiento de Villares de Orbigo

El Pleno de este Ayuntamiento en la sesión celebrada el 15 de enero de 1986 acordó con el quórum que determina el art. 47-3 de la Ley 7/85 de 2 de abril, solicitar un aval bancario del Banco Popular Español, cuyas características son las siguientes:

Importe del mismo, 3.150.000 ptas.

Corretaje, el tres por mil sobre el nominal por una sola vez.

Comisión, el 0,50 % trimestral.

Finalidad: Garantizar ante la Excelentísima Diputación Provincial el pago de la cuota de aportación del Ayuntamiento a las obras de "Afirmando del camino del Canal de Villares de Orbigo", incluidas en el Plan Provincial de Obras y Servicios de 1987.

El indicado acuerdo y expediente respectivo se exponen al público en la Secretaría municipal por término de quince días hábiles a efectos de examen y reclamaciones.

Villares de Orbigo a 15 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

370 Núm. 255—1.820 ptas.

Ayuntamiento de Fabero

Aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día trece de enero de 1987 el pliego de cláusulas económico-administrativas, que ha de regir la subasta por el trámite de urgencia de la obra de segunda fase de reforma y acondicionamiento del mercado municipal de fabero", se expone al público durante un plazo de cuatro días contados a partir del día siguiente al de la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia para que puedan presentarse reclamaciones.

Simultáneamente se anuncia subasta, si bien la licitación se aplazará, cuando resulte necesario, en el supuesto de que se formulen reclamaciones contra los pliegos de condiciones.

Objeto. La realización de la obra de la "2.ª fase de la Reforma y Acondicionamiento del Mercado Municipal de Fabero", con arreglo al Proyecto Técnico redactado por el señor Arquitecto don Antonio de Alba González.

Tipo. Cuatro millones quinientas mil (4.500.000) pesetas, mejorado a la baja.

Duración del contrato. Desde la fecha de la notificación de la adjudicación definitiva hasta la devolución de la fianza definitiva. Las obras se ejecutarán en el plazo de dos meses.

Pago. Con cargo al presupuesto de 1987.

Fianza provisional y definitiva. Fianza provisional: 90.000 pesetas; fianza definitiva: 4 por 100 del remate.

Presentación de proposiciones. En la Secretaría del Ayuntamiento en horas de oficina durante el plazo de diez días hábiles contados desde el siguiente al de la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

En la Secretaría estará de manifiesto el expediente completo que podrá ser examinado durante el plazo de presentación de proposiciones.

Apertura de proposiciones. En el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, a las 12 horas del día siguiente hábil al en que finalice el plazo de presentación de plicas.

MODELO DE PROPOSICION

D., con domicilio en, número y D. N. I., en plena posesión de su capacidad jurídica y de obrar en nombre propio (o en representación de conforme acreditado con) se compromete a ejecutar la obra de la "2.ª fase de la reforma y acondicionamiento del Mercado Municipal de Fabero" en el precio de pesetas (en letra y número) con sujeción al proyecto técnico y pliego de cláusulas económico-administrativas, ha-

ciendo constar que no está incurso en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad previstas en las disposiciones vigentes.

Lugar, fecha y firma.

En Fabero, a 14 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

347 Núm. 235—5.200 ptas.

Ayuntamiento de Villadecanes - Toral de los Vados

Por la Corporación en Pleno, en sesión de fecha 10 de diciembre de 1986 ha sido aprobado definitivamente el expediente de modificación de créditos número dos dentro del actual Presupuesto Ordinario, siendo las partidas que han sufrido modificación o de nueva creación, las que se relacionan y los recursos a utilizar los que se indican.

AUMENTOS

Aplicación Presupuestaria Partida	Aumento Pesetas	Consignación actual (incluido aumentos) Pesetas
1811	1.200.000	7.854.566
2111	1.200.000	7.100.000
2421	50.000	450.000
2581	350.000	1.150.000
2591	300.000	1.500.000
2731	100.000	800.000
471	100.000	350.000
611	490.000	1.990.000
612	21.290.429	56.945.531
9529	876.367	877.367
	25.081.429	79.017.464

RECURSOS A UTILIZAR

Mayores ingresos, 25.081.429 ptas.

Después de estos reajustes, el estado por capítulos del presupuesto de gastos, queda con las siguientes consignaciones:

Capítulo 1.º	23.436.633 ptas.
Capítulo 2.º	21.226.000 "
Capítulo 3.º	—
Capítulo 4.º	415.000 "
Capítulo 6.º	58.935.531 "
Capítulo 7.º	4.309.500 "
Capítulo 8.º	—
Capítulo 9.º	1.107.885 "

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 40/1981, de 28 de octubre, en el art. 14-dos.

Toral de los Vados, 12 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

377 Núm. 256—3.120 ptas.

Ayuntamiento de Soto de la Vega

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión ordinaria del día 7 de noviembre de 1986 el proyecto técnico de reparación y acondicionamiento de la Casa Consistorial redactado por el Arquitecto Técnico D. Domingo Rodríguez Martínez, con un presupuesto

de 5.200.000 pesetas, se expone al público por 15 días para oír reclamaciones.

Soto de la Vega, 15 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

371 Núm. 257—910 ptas.

Ayuntamiento de Villarejo de Orbigo

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 2 del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y no habiendo sido presentadas reclamaciones ni sugerencias durante el periodo de información pública, se entiende definitivamente adoptado el acuerdo del Pleno de 20 de noviembre de 1986, por virtud del cual se acordó por unanimidad de los once miembros presentes y por tanto con el voto favorable de la mayoría legal absoluta exigida por el artículo 47 3 h) de la Ley 7/85 de 2 de abril, imponer contribuciones especiales por razón de las obras de alumbrado público en calles General Moscardó y La Sierra de Veguellina de Orbigo, con arreglo a las siguientes determinaciones:

1.º—Cifrar el coste total que por razón de las expresadas obras soporta el Municipio, en la cantidad de pesetas 634.738.

2.º—Fijar el importe de las contribuciones especiales que se imponen en el 50 por 100 de la cantidad anteriormente señalada.

3.º—Establecer como módulo de reparto único, los metros lineales de fachada de los inmuebles (edificios y solares) beneficiados por las referidas obras, siendo sus propietarios los sujetos pasivos de las contribuciones que se establecen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 1. del Texto Refundido citado, pudiendo los interesados interponer contra dicho acuerdo definitivo, directamente, recurso contencioso administrativo con arreglo a la Ley de 27 de diciembre de 1956, ante la Sala correspondiente de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del siguiente día al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Villarejo de Orbigo, a 15 de enero de 1987.—El Alcalde, Santiago Martínez Morán.

★ ★

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 189 2. del R. D. L. 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Disposiciones Legales vigentes en materia de Régimen Local, y no habiendo sido presentadas reclamaciones

nes ni sugerencias contra el acuerdo inicialmente adoptado por el Pleno en sesión de 20 de noviembre de 1986, por el que se aprobó la modificación de la Ordenanza Fiscal para la exacción de los derechos y tasas por la prestación de los servicios en el matadero municipal, se entiende dicho acuerdo definitivamente adoptado, quedando el artículo 2.º de la Ordenanza citada redactado en la forma siguiente:

Artículo 2.º—Los derechos se exigirán en la cuantía y sobre las especies que se señalan en la siguiente:

TARIFA

Por sacrificio de cabeza de ganado vacuno, 1.500 pesetas.

Por sacrificio de cabeza de ganado de cerdo, 900 pesetas.

Por sacrificio de cabeza de ganado ovino y caprino, 200 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 190 1. del Texto Refundido citado, pudiendo los interesados interponer contra dicho acuerdo definitivo, directamente, recurso contencioso administrativo con arreglo a la Ley de 27 de diciembre de 1956, ante la Sala correspondiente de la Excelentísima Audiencia Territorial de Valladolid, en el plazo de dos meses a partir del siguiente día al en que este anuncio aparezca inserto en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia.

Villarejo de Orbigo, a 15 de enero de 1987.—El Alcalde, Santiago Martínez Morán.

346 Núm. 234—6.760 ptas.

Ayuntamiento de

San Cristóbal de la Polantera

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión del 31 de diciembre de 1987, el proyecto técnico de las obras de pavimentación de calles de San Román el Antiguo, segunda fase, redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Ismael Castro Patán, por un importe de 8.000.000 de pesetas, está de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento por término de quince días, para su examen y reclamaciones.

San Cristóbal de la Polantera, 15 de enero de 1987.—El Alcalde, Buenaventura Cantón Fernández.

372 Núm. 258—1.170 ptas.

Ayuntamiento de

Bercianos del Páramo

Habiéndose aprobado por el Pleno de mi presidencia el Presupuesto Municipal Ordinario para 1987, incluyéndose la modificación de la plantilla municipal, en acuerdo de fecha 15 de enero de 1987, se expone al público durante el plazo de 15 días hábiles,

a los efectos de que pueda ser examinado y se presenten las reclamaciones y sugerencias que sean oportunas. El presupuesto se entenderá definitivamente aprobado si al término del periodo de exposición al público no se han presentado reclamaciones contra el mismo.

Bercianos del Páramo a 16 de enero de 1987.—El Alcalde, Teodosio Benítez.

379 Núm. 260—1.300 ptas.

Ayuntamiento de

Valdefresno

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 16 de enero de 1987, con el quórum que determina el art. 47.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, acordó solicitar aval bancario de la Caja de Ahorros de León, cuyas características son las siguientes:

Cuantía: 4.800.000 ptas.

Finalidad: Garantizar la aportación municipal a las obras de abastecimiento y saneamiento de Valdefresno, del Plan de Obras y Servicios de 1987.

Garantías: Recursos locales derivados de la Contribución Territorial Rústica y Urbana, aportación del Fondo Nacional de Cooperación Municipal.

El expediente se expone al público por plazo de 15 días al objeto de presentación de reclamaciones.

Valdefresno, 17 de enero de 1987. El Alcalde (ilegible).

425 Núm. 259—1.625 ptas.

Habiéndose aprobado por la Corporación en Pleno en sesión de fecha 29-12-86 la distribución de las asignaciones que según el Real Decreto 1531/79, corresponden a los miembros de la Corporación, siendo como sigue:

Cantidad a distribuir: 1.000.000 de pesetas. Asignación al señor Alcalde 30 por 100 de dicha cantidad.

El 70 por 100 restante se distribuirá a partes iguales entre los restantes miembros de la Corporación no entrando en dicho reparto y no percibiendo asignación alguna aquellos miembros de la Corporación que sin causa justificada no hayan asistido a las sesiones ordinarias o extraordinarias celebradas por la Corporación durante más de seis meses seguidos.

Corresponde a cada Concejal con derecho al percibo de asignación: 116.666 pesetas.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el mencionado Real Decreto.

Valdefresno, a 30 de diciembre de 1986.—El Alcalde (ilegible).

374 Núm. 265—1.950 ptas.

Ayuntamiento de

Brazuelo

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, el Proyecto de Alumbrado Público, en las localidades de Brazuelo, Pradorrey-Requejo y Veldedo, de este Municipio, redactado por el Ingeniero T. Industrial D. Demetrio Castellanos Mielgo, se expone al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Brazuelo, 15 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, la separata del Proyecto de pavimentación de calles en la localidad de Veldedo, en este Municipio, se expone al público por término de quince días en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones.

Brazuelo, 15 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 26 de diciembre de 1986, ha acordado la creación de una licencia municipal para la prestación del servicio público de transporte en automóviles ligeros, en la modalidad "B" (Auto-turismo), lo que se hace público por término de veinte días, a efectos de que por los interesados puedan presentarse las solicitudes en las dependencias municipales.

Brazuelo, 15 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

375 Núm. 264—2.535 ptas.

Ayuntamiento de

Riego de la Vega

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento el proyecto de ampliación del abastecimiento de agua en Riego de la Vega por importe de 16.559.840 pesetas; así como el proyecto desglosado del mismo correspondiente a la fase primera por importe de 6.000.000 de pesetas, redactados por el Ingeniero de Caminos Canales y Puertos don Daniel González Rojo, se someten a información pública en la Secretaría Municipal por término de quince días a efectos de reclamaciones.

Riego de la Vega, a 16 de enero de 1987.—El Alcalde, Antonio M. Martínez.

380 Núm. 267—1.235 ptas.

Ayuntamiento de

Villamontán de la Valduerna

Aprobado por esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 14 de enero de 1987, el proyecto de pavimentación calles en

Posada y Torre y Miñambres de la Valduerna, redactado por el señor Ingeniero de Caminos Canales y Puertos, don Daniel González Rojo, se expone al público en la Secretaría del Ayuntamiento, con el expediente instruido, al efecto, por plazo de quince días, durante el cual podrá ser examinado por cuantas personas se consideren afectadas y formular cuantas observaciones o alegaciones estimen pertinentes, con los documentos que las justifiquen.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo prevenido en la legislación vigente, para pleno conocimiento.

Villamontán de la Valduerna, 15 de enero de 1987.—El Alcalde (ilegible).

378 Núm. 263—1 625 ptas.

Administración de Justicia

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO VALLADOLID

Don Angel Llorente Calama, Presidente de la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Valladolid.

Hago saber: Que ante esta Sala se ha interpuesto recurso que ha quedado registrado con el número 1180 de 1986 por el Procurador don José María Ballesteros González, en nombre y representación de don Vicente García Rodríguez, contra desestimación por silencio administrativo de recurso de alzada interpuesto por el recurrente en 30 de diciembre de 1985, ante el Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo, contra resolución dictada por el Gobierno Civil de León en 16 de diciembre de 1985, desestimatoria de la petición formulada, de reversión de una finca de su propiedad, sita en Santovenia de la Valdociña (León), en término de Ribaseca, que fue objeto de expropiación forzosa por la Sociedad Estatal de Promoción y Equipamiento de Suelo del Ministerio de Obras Públicas y Urbanismo (SESPES), para la ejecución del proyecto del Polígono Industrial de León, por no haber sido realizada la obra en la fase que afectaba a dicha finca ni destinada a la finalidad pública para la que se expropió.

En dichos autos, y en resolución de esta fecha se ha acordado anunciar la interposición de mencionado recurso en la forma establecida en el art. 60 de la Ley reguladora de esta Jurisdicción, para que llegue a conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración, y de cuantos puedan tener interés o algún derecho en el acto recurrido y estimen poder comparecer en los autos en concepto de demandados, según lo dispuesto en el art. 64 de la citada Ley jurisdiccional.

Dado en Valladolid, a veintidós de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—Angel Llorente Calama.

354 Núm. 243—3.250 ptas.

Juzgado de Primera Instancia número uno de León

Yo el infrascrito, Secretario;

Doy fe: Que en el libro de sentencias civiles de este Juzgado, aparece la siguiente

Sentencia número 323.—En la ciudad de León a 29 de diciembre de 1986.—Vistos por el Ilustrísimo señor don Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de cognición 476/86, promovidos por don Juan Carlos Alvaro Sainz y doña María Teresa Filomena Tudela Centeno, mayores de edad, vecinos de Antigüedad y Villamuriel de Cerrato, representado por el Procurador señora Crespo Toral y dirigido por el Letrado señor Lobete, con Ginés Navarro Construcciones, S. A. y contra "Promotora Inmobiliaria Social Leonesa, Sociedad Anónima, comparecida la misma a medio del Procurador señora Sánchez Muñoz, dirigida por el Letrado señor Medina, y encontrándose la segunda en situación de rebeldía, sobre tercera de dominio, y,

PARTE DISPOSITIVA

Fallo: Que estimando la demanda de tercera de dominio planteada, debo declarar y declaro que las 2/36 partes de los locales descritos en el hecho primero de la demanda son propiedad de los actores don Juan Carlos Álvarez Sáinz, y doña María Teresa Filomena Tudela Centeno, debiendo alzarse y dejar sin efecto el embargo trabado sobre los mismos, en dicha participación, en los autos de juicio ejecutivo, autos número 391/85 de este Juzgado.

Todo ello sin hacer declaración sobre las costas de este procedimiento.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Álvarez Fernández.—Rubricado.

La precedente resolución fue publicada en el día de su fecha, siendo lo relacionado cierto y coincidiendo bien y fielmente con el original a que me remito, librando el presente a fin de que, mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación al demandado en rebeldía, en León, a 13 de enero de 1987.—El Secretario.

317 Núm. 220—4.425 ptas.

★ ★

Don Carlos García Crespo, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número uno de León y Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos 234/86, de que se hará

mención, se dictó sentencia, conteniendo los siguientes particulares:

Sentencia.—En la ciudad de León, a 31 de diciembre de 1986.

Vistos por el Ilustrísimo señor don Carlos-Javier Álvarez Fernández, Magistrado-Juez de Primera Instancia número uno de la misma y su Partido, los presentes autos de juicio especial de la Ley de Arrendamientos Urbanos, número 234/1986, promovidos por don José Luis Gigosu Valbuena, mayor de edad, casado, militar y vecino de Valladolid y de doña Asunción Pérez Millán, mayor de edad, casada, sin profesión especial y vecina de Valladolid, representados por el Procurador señor Fernández Cieza y dirigidos por el Letrado señor Seco, contra don José Ignacio Martínez Álvarez, mayor de edad, casado, Gestor Administrativo, y vecino de León, representado a su vez, por el Procurador señor González Varas y defendido por el Letrado señor Miguélez, sobre resolución de contrato de local de negocio y, contra la esposa del demandado que se encuentra en rebeldía.

PARTE DISPOSITIVA

Fallo: Que estimando íntegramente la demanda formulada por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, en nombre y representación de don José Luis Gigosu Valbuena y de doña Asunción Pérez Millán, debo declarar y declaro resuelto el contrato de arrendamiento suscrito en fecha primero de marzo de mil novecientos ochenta y referente al local descrito en la demanda, sito en la calle Isaac García Quirós, número once de Valencia de Don Juan, condenando a los demandados José Ignacio Martínez Álvarez y su esposa a dejar a la libre disposición de los propietarios el local mencionado, con apercibimiento de lanzamiento si no lo desalojan en el plazo legal.

Las costas de este procedimiento se impondrán a la parte demandada. Por la rebeldía de la esposa demandada, notifíquesele esta resolución, conforme lo prevenido en los artículos 282 y 283 de la Ley de Enjuiciamiento, salvo que se solicite la notificación personal, en término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Carlos-Javier Álvarez Fernández.—Rubricado.

La precedente resolución, fue publicada en el día de su fecha, siendo lo relacionado cierto y coincidiendo bien y fielmente con el original a que en todo momento me remito. Y, en cumplimiento de lo mandado, y para que mediante su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, sirva de notificación de la sentencia al demandado en rebeldía, libro el presente en León, a 8 de enero de 1987. El Secretario, Carlos García Crespo.

355 Núm. 247—5.200 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de León*

Don Alberto Álvarez Rodríguez, Magistrado Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 654 de 1983, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por "Ventacar, S. A.", representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Anastasio García Andrés, sobre reclamación de 895.950 pesetas de principal y la de 400.000 pesetas para costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días y por los tipos que se indican, los bienes que se describen al final.

Para el acto del remate de la primera subasta se han señalado las doce horas del día veinticinco de febrero, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, previéndose a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el veinte por ciento del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría; que los bienes podrán ser adquiridos y cedidos a un tercero; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día veinticinco de marzo, a las doce horas, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las doce horas del día veinticuatro de abril, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

LOS BIENES OBJETO DE SUBASTA SON:

1.º—Tierra a la Barcelona, de 10 áreas, 60 centiáreas. Linda: Norte, la 72 de Victorino Martínez; Sur, camino de servicio; Este, carretera de Sahagún a Palencia; Oeste, la 74 de Joaquín Guaza. Tomo 1.057, folio 110. Valorada en la suma de 200.000 pesetas.

2.º—Viña a las Arenas, de 4 áreas, 28 centiáreas. Linda: Norte, camino; Sur, Paulino Santos; Este, Dionisio Guardo; Oeste, Vicente Encinas. Tomo 1.094, folio 184. Valorada en 100.000 pesetas.

3.º—Viña a la Sierra, de 11 áreas, 20 centiáreas. Linda: Norte, Máxima Gómez; Sur, senda; Este, Abundio de Godos; Oeste, Benito Gutiérrez y Máximo Gómez, tomo 1.094, folio 187. Valorada en la suma de 110.000 pesetas.

4.º—Viña a los Llanos, de 9 áreas. Linda: Norte, Julio Martínez; Sur, Manuel Lorenzo; Este, Bernabé Borge; Oeste, vía férrea. Tomo 1.094, folio 188. Valorada en la suma de 90.000 pesetas.

5.º—Viña a las Bragas, de 7 áreas, 20 centiáreas. Linda: Norte, Emilio Santos; Sur, Antolina de Prado; Este, herederos de Vicente Felipe; Oeste, Antolina de Prado. Tomo 1.094, folio 189. Valorada en la suma de 90.000 pesetas.

6.º—Viña a la Gila, de 8 áreas, 50 centiáreas. Linda: Norte, Paula Portugués; Sur, Francisco Gordo; Este, Maximina Gómez; Oeste, Gagéncio Pomar. Tomo 1.094, folio 190. Valorada en la suma de 80.000 pesetas.

7.º—Una furgoneta marca Citroen 2 CV., matrícula LE-7034-C, valorada en la suma de 80.000 pesetas.

8.º—Un furgón marca Ford-Transit-L, matrícula LE-1936-K, con reserva de dominio en la Ford, valorado en la suma de 600.000 pesetas.

Dado en León, a doce de enero de mil novecientos ochenta y siete.—Alberto Álvarez Rodríguez. — El Secretario (ilegible).

383

Núm. 273—6.825 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número cuatro de León*

Don Guillermo Sacristán Represa, Magistrado Juez de Primera Instancia número cuatro de León.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el número 558/86, se siguen autos de expediente de dominio a instancia de D. Justo García de la Lama, mayor de edad, soltero, comerciante y vecino de León, doña Vicenta García de la Lama, mayor de edad, soltera, catedrática y vecina de Madrid y don Juan García de la Lama, mayor de edad, casado y vecino de León e industrial, expediente de dominio para la reanudación del tracto sucesivo, sobre dos casas y la de inmatriculación de un solar, para su inscripción en el Registro de la Propiedad, que fotocopias dicen:

a) Casa, en el casco de esta ciudad, en la calle Corta, señalada con el número dos, que ocupa una superficie de mil pies cuadrados aproximadamente o sean setenta y siete metros y sesenta y tres decímetros cuadrados.—Linda: al frente, calle Corta; espalda, con casa que administra don Segundo Valpuerta; derecha entrando, con calleja y Plazuela de los Boteros, y a la izquierda, con la casa sita en la Cuesta de Carbajal número dos perteneciente a doña Teodora Martínez Carretero y Gutiérrez.

La finca anteriormente descrita, figura inscrita en el Registro de la Propie-

dad, a nombre de don Esteban de la Lama Compadre, en el tomo 591, libro 40 de León, folio 179, finca núm. 1731, inscripción 2.ª, teniendo la inscripción fecha de 16 de octubre del año 1900.

En la actualidad, la finca figura con la descripción siguiente:

Casa, en término de León, a la calle Corta, señalada con el número dos, que ocupa una superficie de setenta y siete metros y sesenta y tres decímetros cuadrados.—Linda: Frente, la calle de su situación; derecha entrando, calle de Don Gutierre; izquierda, casa propiedad de don Justo, doña Vicenta y don Juan García de la Lama, y al fondo, con solar también propiedad de los anteriormente citados, don Justo, doña Vicenta y don Juan García de la Lama.

b) Casa, en el casco de esta ciudad, en la Cuesta de Carbajal, señalada con el número dos, tiene de extensión superficial mil quinientos pies cuadrados aproximadamente o sean ciento dieciséis metros y cuarenta y cuatro decímetros; linda: al frente, con calle de la Cuesta de Carbajal; espalda, con la casa sita en la calle Corta número dos, perteneciente a doña Teodora Martínez Carretero y Gutiérrez; derecha entrando, con la calle Corta, y por el costado izquierdo, con casa que administra don Segundo Valpuerta.

La finca descrita anteriormente, figura inscrita en el Registro de la Propiedad, a nombre de don Esteban de la Lama Compadre, al tomo 591, libro 40 de León, folio 182, finca número 1732, inscripción 2.ª, teniendo la inscripción fecha 16 de octubre del año 1900.

En la actualidad la finca figura con la siguiente descripción:

Casa en término de León, a la calle Las Carbajalas, señalada con el número dos, por la que tiene entrada y confluencia con la calle Corta.—Ocupa una superficie de ciento dieciséis metros y cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Linda: al frente, calle de su situación; derecha entrando, con la calle Corta; izquierda, con solar propiedad de don Justo, doña Vicenta y don Juan García de la Lama, y al fondo, con casa propiedad también de los señores anteriormente citados, don Justo, doña Vicenta y don Juan García de la Lama.

c) Solar, en término de León, a las calles de Don Gutierre y Las Carbajalas, de cabida de doscientos sesenta y cuatro metros y diez decímetros cuadrados.—Linda: por el Norte, con la calle de Don Gutierre; por el Sur, con la calle de Las Carbajalas; por el Este, con casas propiedad de don Justo, doña Vicenta y don Juan García de la Lama, y por el Oeste, con casas de la Comunidad de Vecinos de la casa número 6 de la calle de Las Carbajalas y de la Comunidad de Vecinos de la casa número 4 de la Plaza Santa María del Camino.

La citada finca descrita, no figura inscrita en el Registro de la Propiedad a nombre de persona alguna.

Y para que sirva de citación a cuantas personas ignoradas pudieran resultar perjudicadas con la reanudación de tracto y con la inscripción que se pretende a fin de que en término de los diez días siguientes a la publicación del presente puedan comparecer ante el Juzgado y alegar cuanto a su derecho convenga, expido el presente.

Dado en León, a tres de enero de mil novecientos ochenta y siete.—E/ Guillermo Sacristán Represa.—El Secretario (ilegible).

385 Núm. 274—7.930 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
número uno de Ponferrada
Citación*

Por resolución de esta fecha en los autos de mayor cuantía, n.º 235/83-M, seguidos a instancia de doña Eva Álvarez González, mayor de edad, soltera, sin profesión especial y representada por el Procurador Sr. Morán Fernández, contra don Juan Carlos Fernández Fernández, mayor de edad, soltero y vecino de Bembibre y Ministerio Fiscal, sobre reconocimiento de paternidad, por la presente se cita al demandado don Juan Carlos Fernández Fernández, para el próximo día 11 de febrero de 1987 y hora de las diez de la mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado a los efectos prevenidos en el art. 240-2.º de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Ponferrada, a 15 de enero de 1987.—El Secretario (ilegible).

388

*Juzgado de Primera Instancia
número dos de Ponferrada
Cédula de emplazamiento*

Por tenerlo así acordado en los autos de menor cuantía número 146/86, seguidos en este Juzgado de Primera Instancia número dos, a instancia de don Cástor López Fernández, representado por el Procurador Sr. González Martínez, contra otros y cualesquiera personas desconocidas e inciertas que ostenten o pretendan cualquier clase de derechos, sobre reclamación de cantidad, por medio del presente se emplaza a dichas personas desconocidas, a fin de que dentro del término de 20 días comparezcan en los autos, y contesten a la demanda, bajo apercibimiento de que de no comparecer será declarado en rebeldía, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, haciéndole igualmente saber que las copias de la demanda y documentos acompañados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado.

Ponferrada a doce de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible).

391 Núm. 276—1.820 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de La Bañeza*

Doña María del Pilar Robles García, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el n.º 157/86 se tramita expediente de dominio promovido por el Procurador D. Francisco Ferreiro Carnero en representación de D. Antonio Cuevas Mratínez, mayor de edad, casado, pintor y vecino de Santa María del Páramo, sobre reanudación de tracto sucesivo de la siguiente:

Parcela n.º 11 del polígono 136, en término de Santa María del Páramo, al sitio de Prado de Arriba, en las inmediaciones de la carretera de La Bañeza, hoy calle del Molinón, sin número de orden, tiene forma de polígono, de una superficie de ciento treinta y seis metros cuadrados y cincuenta decímetros cuadrados; linda: derecha entrando o Norte, en línea de quince metros con la parcela núm. 12, hoy de Luis Ameiz del Canto; al frente o Este, en línea de 9,10 metros con la calle núm. 3, hoy calle del Molinón; a la izquierda entrando o Sur, en línea de 15 metros con calle 4, hoy con propiedad de Antonio Sarmiento Garrido, y fondo u Oeste, en línea de 9,10 metros, con la parcela 16, hoy propiedad de herederos de Francisco Núñez Rubio. Se segregó de la finca 970, folio 22 de este tomo. Inscripción C. Inscrita en el tomo 927. Folio 235. Finca n.º 1094, inscripción primera.

Y en cumplimiento de la regla tercera del art. 201 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente se cita a "Rocas y Voladuras, S. A.", y "Banco Industrial del Mediterráneo, S. A.", para que en el término de diez días siguientes a la publicación del presente edicto puedan comparecer ante este Juzgado y en este expediente para alegar lo que a su derecho convenga en orden a la pretensión formulada.

Dado en La Bañeza, veintinueve de diciembre de mil novecientos ochenta y seis.—María del Pilar Robles García.—El Secretario (ilegible).

327 Núm. 245—3.380 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia
de Cistierna*

D. Teodoro González Sandoval, Juez de 1.ª Instancia de Cistierna y su partido.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el n.º 153/86 se siguen autos civiles de interdicto de obra nueva a instancia del Procurador Sr. Conde de Cossío en representación de D. Jesús Burón Cuevas y otros, contra C.T.N.E., representada por el Procurador Sr. Franco González y Sintel y Postelétrica, ambas declaradas en rebeldía procesal, en cuyos autos se dictó sentencia, la cual ha sido apelada.

Por el presente se emplaza a los demandados declarados en rebeldía procesal, Sintel y Postelétrica, a fin de que comparezcan ante la Ilustrísima Audiencia Provincial de León en el plazo de quince días a hacer uso de su derecho si les conviniera.

Dado en Cistierna a quince de enero de mil novecientos ochenta y siete. E/ Teodoro González Sandoval.—La Secretaria (ilegible).

394 Núm. 272—1.820 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Manuel Gutiérrez Vázquez, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado de Distrito número uno de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición seguidos en este Juzgado con el número 259/86, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

"Sentencia.—En León a 30 de diciembre de 1986.—El Ilustrísimo señor don Francisco Antonio Mérida Sabugo, Magistrado-Juez del Juzgado de Distrito número uno de León, habiendo visto los presentes autos de juicio de cognición número 259/86, seguidos entre partes: de una como demandante la entidad mercantil "Miguélez, S. L." representada en autos por el Procurador don Fernando Fernández Cieza, y con domicilio en León, asistido del Letrado don César Martínez Burgos; y de otra como demandado don Manuel Canelada Rebollo, mayor de edad, casado, vecino de Cáceres, sobre reclamación de cantidad y..."

"Fallo: Que, estimando la demanda interpuesta en este juicio por la entidad mercantil "Miguélez, S. L.", contra don Manuel Canelada Rebollo, debo condenar y condeno al demandado al pago a la Sociedad demandante de la cantidad de ciento veintitrés mil seiscientos setenta y tres pesetas, más sus intereses al tipo legal desde su reclamación judicial, incrementados en dos puntos a partir de la fecha de esta resolución; con imposición al mismo demandado de las costas. Y por la rebeldía del demandado, notifíquese esta sentencia en la forma prevenida por la Ley caso de que el actor no interese la notificación personal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Francisco A. Mérida.—Rubricado.—Sellado."

Y para que conste y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia y sirva de notificación al demandado en rebeldía don Manuel Canelada Rebollo, a quien se advierte que dicha resolución no es firme y puede interponer recurso en este Juzgado para ante la Ilustrísima Audiencia

Provincial de León, dentro de tres días a partir de su publicación en dicho BOLETIN, expido el presente edicto en León, a 8 de enero de 1987. Manuel Gutiérrez Vázquez.

357 Núm. 249—4.030 ptas.

Juzgado de Distrito
número dos de León

Cédulas de citación

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.101 de 1986 por el hecho de imprudencia lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete, a las diez cuarenta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a José Ferreira de Sousa y María Isabel Martín Bolrao Benito, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diez de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 320

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 205 de 1986 por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete a las doce cincuenta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, con-

forme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Francisco Alijas Casado, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a diez de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 321

**

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 555 de 1986 por el hecho de malos tratos, desacato y daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de marzo de mil novecientos ochenta y siete, a las doce cuarenta horas en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito n.º 2, sita en Roa de la Vega, 14.

Mandando citar al señor Fiscal y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Prisciliano Liébana Callado, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a doce de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario (ilegible). 322

Juzgado de Distrito
número tres de León

Don Martiniano de Atilano Barreñada, Secretario del Juzgado de Distrito número tres de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas núm. 1350/85, seguido en este Juzgado por daños en circulación se ha practicado una tasación de costas que copiada literalmente dice:

TASACION DE COSTAS

Pesetas

Derechos de registro, D.G. 11.ª 65

Pesetas

Tramitación hasta sentencia, artículo 28, tarifa 1.ª	275
Diligencias preliminares, artículo 28, tarifa 1.ª	50
Derechos dobles, art. 28, tarifa 1.ª	325
Ejecución, art. 29, tarifa 1.ª	90
Reintegro del presente juicio hasta esta tasación y posteriores que se calculan	700
Multas impuestas	1.600
Honorarios Perito	1.500
Indemnización a favor de Emilio Martínez Alija	27.898

Total s. e. u. o. 32.503

Importa en total la cantidad de treinta y dos mil quinientas tres pesetas, salvo error u omisión, más los intereses devengados por la indemnización.

Corresponde abonar dicho total a Juan Carlos González Campos. Y para que conste y sirva de notificación y vista por tres días al condenado mencionado, en la actualidad en ignorado paradero, expido y firmo el presente en Juzgado de Distrito número tres de León, a dos de enero de 1987.—El Secretario, Martiniano de Atilano Barreñada. 292

Juzgado de Distrito
de Cistierna

José Manuel Marqués de la Cruz, Secretario del Juzgado de Distrito de Cistierna.

Doy fe: Que en los autos de juicio de cognición número 44/85, seguidos en este Juzgado entre partes que se reseñarán, ha recaído sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

Sentencia.—En Cistierna, a 23 de diciembre de 1986.—Vistos por don Ricardo Núñez Sendino, Juez de Distrito de esta Villa los presentes autos de proceso civil de cognición, en los que ha sido parte como denunciante el Procurador Sr. Franco González, en nombre y representación de "Marmolería Leonesa, S. L.", asistido del Letrado señor Gavilanes Arias, y como demandado don Antonio González Rodríguez, vecino de Vidanes y en situación procesal de rebeldía, sobre reclamación de cantidad.

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Franco González, en nombre y representación de "Marmolería Leonesa, S. L." debo condenar y condeno a don Antonio González Rodríguez a que pague a la parte actora la cantidad de sesenta mil doscientas dieciséis pesetas, más el interés legal del dinero de dicha cantidad desde la fecha del primer emplazamiento, así como al pago de las costas causadas en este juicio. Notifíquese la presente sentencia teniendo en cuenta la situación jurídico procesal del de-

mandado a no ser que por la parte actora se interese la notificación personal en el plazo de tres días. Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Ricardo Núñez Sendino.—Firmado y rubricado.

Y para que conste y remitir al BOLETIN OFICIAL de la provincia para que sirva de notificación a don Antonio González Rodríguez, expido y firmo el presente en Cistierna, a trece de enero de mil novecientos ochenta y siete.—José Manuel Marqués de la Cruz.

359 Núm. 250—3.510 ptas.

*Juzgado de Distrito
de Villafranca del Bierzo*

Cédula de citación

Por la presente y en virtud de lo acordado por la Sra. Juez Sust.^a de este Distrito, en providencia de fecha 9 de enero de 1987, dictada en el juicio verbal de faltas núm. 438/86, sobre lesiones en agresión el día 28 de septiembre de 1986, se cita a Jesús Fernando dos Santos (denunciante-lesionado) y a José Antonio Magono de los Angeles (denunciado), ambos en ignorado paradero para que dentro de diez días, contados a partir de la publicación de esta cédula en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, ante la Sala de Audiencia de este Juzgado sito en la calle Generalísimo, n.º 5, a fin de que por el denunciante-lesionado se ratifique la declaración prestada ante la Guardia Civil de Cacabelos (León), con ofrecimiento de acciones de los artículos 109 y 110 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y, que por el Médico a quien corresponda se informe de la sanidad del mismo y, que por el denunciado se ratifique la declaración prestada ante la Guardia Civil de Cacabelos (León).

Y para que conste y su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León, expido la presente en Villafranca del Bierzo (León), a nueve de enero de mil novecientos ochenta y siete.—El Secretario en funciones, Fernando Díaz Álvarez. 328

Magistratura de Trabajo

NUMERO DOS DE LEON

Don Nicanor Angel Miguel de Santos, Magistrado de Trabajo de León número dos y su provincia.

Hace saber: Que en los autos 863/86, Ejec. 212/86, seguidos a instancia de Mariano Jesús Valdueza Gutiérrez, contra Cristalería Leonesa, S. L., en reclamación de despido, se ha dictado la siguiente:

Propuesta Secretario señor Pérez Corral.

Providencia.—Magistrado señor Miguel de Santos.—En León, a 29 de diciembre de 1986.

Dada cuenta, únase el escrito presentado a los autos de su razón y cítese de comparecencia a las partes

para el día tres de febrero de 1987, a las diez horas de su mañana, en la sede de esta Magistratura de Trabajo número dos de las de León, sita en la Plaza de Calvo Sotelo, número 3. Advirtiéndolas que deberán comparecer con todos los medios de prueba de que intenten valerse y que no se suspenderán dichos actos por falta de asistencia de las partes.

Notifíquese la presente resolución a las partes haciéndolas saber que contra la misma cabe recurso de reposición.

Lo dispuso, S. S.^a que acepta la anterior propuesta. Doy fe.
Ante mí.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la demandada Cristalería Leonesa, S. L., y su inserción de oficio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a 29 de diciembre de 1986.—Firmado: Nicanor Angel Miguel de Santos.—Luis Pérez Corral. Rubricado. 262

Magistratura de Trabajo

NUMERO CUATRO DE LEON

CON SEDE EN PONFERRADA

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos 927/86, seguidos a instancia de Francisco Oviedo Bello contra Obras Subterráneas, S. A. y otros, sobre revisión incapacidad por agravación ha dictado la siguiente sentencia: Que desestimando la demanda interpuesta debo absolver y absuelvo a las entidades demandadas de las pretensiones que contra ellas y en este pleito se ejercieron. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndolas saber que contra la misma no cabe recurso. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Obras Subterráneas, S. A. actualmente en paradero ignorado, expido la presente en Ponferrada, a 30 de diciembre de 1986.

Firmado.—El Magistrado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 266

★ ★

D. José Manuel Martínez Illade, Magistrado de Trabajo número cuatro de León, con sede en Ponferrada.

Hace saber: Que en autos número 960/86, seguidos a instancia de don Oscar Casero Rodríguez contra Antracitas de Manzanal, S. L., sobre cantidad, ha dictado la siguiente sentencia:

Que estimando la demanda en lo necesario debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone al actor la cantidad de 143.050 pesetas incrementadas con el 10 por 100

de mora en el cómputo anual desde el 23-7-86, con absolución del Fondo de Garantía Salarial en este trámite. Notifíquese esta resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma no cabe recurso. Por esta mi sentencia que será publicada, la pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación en forma a Antracitas de Manzanal, Sociedad Limitada, actualmente en paradero ignorado, expido el presente en Ponferrada, 7 de enero de 1987.

Firmado.—El Magistrado: José Manuel Martínez Illade.—El Secretario: Alfonso González González. 265

Anuncios particulares

COMUNIDAD GENERAL

DE REGANTES DEL

"CANAL DEL ESLA"

Villaquejida (León)

Se pone en conocimiento de regantes y propietarios de las fincas sostenidas por el Canal del Esla e incluidas en el padrón general de fincas y regantes de esta Comunidad General de Regantes del Canal del Esla, Villaquejida (León), que queda abierto el plazo de exposición al público de los padrones de regantes y propietarios de esta Comunidad, por los siguientes conceptos:

1.—Cuota de sostenimiento de la Comunidad. Año 1986.

2.—Amortización de acequias del I.R.Y.D.A. Año 1987.

Dichos padrones estarán en el tablón de anuncios de la Cdad. Gral. en Villaquejida (León), y en cada una de las casas de los Presidentes locales de cada localidad adscrita a esta Comunidad de Regantes, en el plazo de 30 días, para oír cuantas reclamaciones tuvieran, en cuestión de titulares de las fincas o cabida de las mismas. Efectuado dicho trámite y acabado el plazo, dicho padrón cobratorio quedará firme sin tener que esta Comunidad General tomar otro acuerdo y nueva publicación, iniciándose así el periodo de cobro por el Servicio de Recaudación de la Comunidad, en los días, horario e itinerario que próximamente se anunciará.

Villaquejida (León) a 12 de enero de 1987.—El Presidente de la Comunidad, P. O. (ilegible).

360 Núm. 251—2.665 ptas.

**CAJA RURAL PROVINCIAL
DE LEON**

Habiendo sufrido extravío la libreta de ahorro núm. 90-412-01801, de la Caja Rural Provincial de León, se hace público que si antes de quince días, a partir de la fecha de publicación de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá un duplicado de la misma, quedando anulada la primera.

424 Núm. 280—715 ptas.

—A la madre del drogadicto D. José Manuel Lema Santovalla, la ayuda de 50.000 ptas., para atender a los gastos originados por la estancia de la citada persona en el Centro "El Patriarca".

—A la Asociación de Sordos de León, la subvención de 75.000 pesetas, para el sostenimiento de un nuevo local social.

—A D. Antonio González Olmedo, la suma de 350.000 ptas., para abonar los gastos de intervención clínica en el Hospital Primero de Octubre de Madrid.

—A la Asociación Leonesa de Caridad, la ayuda de 250.000 ptas., para sostenimiento del comedor que sostiene tal entidad.

—Al "Proyecto Hombre", la subvención de 1.000.000 de ptas., para realizar las actividades de rehabilitación de toxicómanos.

Abonar a D. Adolfo Fernández Carro, Presidente de la Comisión Gestora del Embalse de La Omaña, la cantidad de 1.000.000 de ptas., concedida en anteriores sesiones.

Desestimar la reclamación presentada por D.^a Victoria Paneras Paunedo contra las cuotas exigidas por estancias de su hijo en el Colegio Santa María Madre de la Iglesia de Astorga, debiendo hacer frente a los débitos pendientes en los plazos previstos.

Dirigirse al Gobierno de la Nación, instándole a la inmediata presentación ante las Cámaras Legislativas de un Proyecto de Ley de Financiación de las Haciendas Locales; que los recursos del suprimido canon sobre energía eléctrica, sean sustituidos en 1987 y años siguientes, por una participación en los ingresos procedentes del I.V.A., actualizándose cada año y dar traslado de este acuerdo a la Presidencia del Gobierno.

Crear la exacción por la prestación del servicio de Recaudación de Tributos a los Ayuntamientos de la provincia y aprobar la Ordenanza reguladora del mismo.

Aprobar expedientes de modificación de articulado y tarifas en las Ordenanzas fiscales núms. 4, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 17, 19, 21, 22 y 23.

Aprobar el expediente núm. 2 de modificaciones de crédito en el Presupuesto General Ordinario de 1986, que asciende a 503.886.034 pesetas.

Aprobar el primer expediente de modificación de créditos al Presupuesto Ordinario correspondiente al ejercicio de 1986 de la Gerencia Urbanística del Nuevo Riaño, que asciende a 34.471.325 pesetas.

EXCMA. DIPUTACION

EXTRACTO ACTA SESION ORDINARIA

DIA 25 DE SEPTIEMBRE DE 1986 (Continuación)

Aprobar la adhesión de la Diputación al Plan Informático de la F.E.M.P., así como el encargar la redacción de un Plan Informático Provincial y ofrecer la ayuda informática a los Municipios según resulte de este Plan.

Modificar el contrato suscrito entre la Diputación y el Centro Asistencial San Juan de Dios de Palencia para asistencia a enfermos mentales.

La Corporación queda enterada de las Sentencias dictadas por la Audiencia Territorial de Valladolid contra recursos contencioso-administrativos seguidos a instancias de los Ayuntamientos de Ponferrada y La Robla contra acuerdos de esta Diputación sobre reparto del canon de energía eléctrica del ejercicio de 1983.

Declarar jubilados forzosos por edad a D. José López Fernández, D. Claudio Fernández Escanciano y D. Bernardo Abella Folgueral, y jubilado voluntario a D. Anacleto López Fernández, todos ellos funcionarios de la Diputación Provincial.

Aprobar la solicitud de reingreso al servicio activo del funcionario D. Enrique Manovel García, en situación de excedente.

Quedar enterado del desarrollo del Convenio de colaboración financiero para subvención de intereses a las PYMES de la provincia.

Reclamar de los Municipios que no han comunicado acuerdo para incluir obras dentro del Plan de Ayudas Transitorias concediéndoles nuevo plazo adicional e improrrogable, reclamar de aquellos otros cuyas comunicaciones sean incompletas para que remitan los datos necesarios a fin de completar los expedientes y aprobar la aplicación de cantidades para varios Ayuntamientos cuyas solicitudes se ajustan a las Bases de Desarrollo de dicho Plan.

Ratificar el nombramiento de Consejeros para la Sociedad Promotora de Suelo Industrial de León (PROSILSA).

Renunciar a los derechos preferentes de suscripción de nuevas acciones que puedan corresponder a la Diputación en la ampliación de capital de PROSILSA.

Rechazar las propuestas del Patronato de Promoción Turística y Deportiva sobre adquisición de dos máquinas pisapistas y realización de obras diversas en las Estaciones de Esquí de San Isidro, Leitariegos y El Morredero.

Dejar pendiente de resolución la propuesta sobre remodelación de órganos complementarios de esta Diputación.

Ratificar las resoluciones de la Presidencia de mayor importancia dictadas desde la última sesión ordinaria.

La Presidencia informa a la Corporación de las gestiones realizadas en nombre de la misma en la época comprendida entre la celebración de la anterior sesión y el día de la fecha.

Dentro del Capítulo de Ruegos y Preguntas la Corporación acuerda adherirse a las aspiraciones del Ayuntamiento de Barcelona de lograr para esta ciudad la sede de los Juegos Olímpicos para el año 1992, mediante el envío de un telegrama propuesto por D. Marcelino Alonso Varela. 8088

Extracto del acta de la sesión extraordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excm. Diputación el día 24 de octubre de 1986

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los Sres. Diputados: D. José López Robles, D. José Luis Merino García, D. Pedro Vizcay González, D. Antonio Cuende Herrero, D. Carlos Enrique Espeso de Prado, D. Marcelino Alonso Varela, D. Ernesto Valladares León, D. Domingo Marcos Domínguez, D. Silvestre Arada Vega, D.^a Lina Freire Suárez, D.^a Noemí Álvarez Pintor, D. Antonio García Barrio, D. Jaime Lobo Asenjo, D. José Manuel Serrano Ortiz, D. César Crespo Crespo, D. Julio González Fernández, D. José Luis Fernández Martínez, D. Faustino Sutil Honrado, D. Jesús Abad Ibáñez, D. Luis Núñez del Blanco, D. Gabino Ibáñez Martínez, D. Florencio Calvo de la Gala, D. José Antonio Cabañeros Posado y D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero.

Actuó de Secretario D. José Manuel Valle Cavero, Vicesecretario, en funciones de Secretario General, y se halla presente D. Carlos Echeto Alayeto, Interventor de Fondos Provinciales.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos respecto al único asunto del Orden del Día:

Aprobar los proyectos de Plan Provincial de Obras y Servicios y de los Planes de las Comarcas de A. E. de Riaño, Los Ancares, La Cabrera y Maragatería-Cepeda, para el ejercicio de 1987.

Solicitar del B.C.L.E. la concesión de un préstamo como aportación de esta Diputación a dichos Planes por una cuantía total de 616.500.000 ptas.

Conceder a los Ayuntamientos beneficiarios de las obras el plazo

hasta el día 15 de enero de 1987 para la presentación de la documentación que sea necesaria.

No contratar la ejecución de ninguna obra de Ayuntamientos deudores de aportaciones a obras de Planes anteriores hasta que efectúen el ingreso de los débitos.

Someter a información pública los proyectos de Planes aludidos mediante anuncio a publicar en el *B. O. de Castilla y León* y *BOLETIN OFICIAL* de la provincia y dar participación de los mismos a las Administraciones del Estado y Comunidad Autónoma y a la Comisión Provincial de Colaboración del Estado con las Corporaciones Locales, considerándolos definitivamente aprobados si no se presentara reclamación u observación alguna. 8626

Extracto del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno de esta

Excm. Diputación el día 30 de octubre de 1986

Presidencia del Ilmo. Sr. D. Alberto Pérez Ruiz, con asistencia de los Sres. Diputados, D. José López Robles, D. José Luis Merino García, D. Pedro Vizcay González, D. Antonio Cuende Herrero, D. Carlos Enrique Espeso de Prado, D. Marcelino Alonso Varela, D. Ernesto Valladares León, D. Domingo Marcos Domínguez, D. Silvestre Arada Vega, D.^a Lina Freire Suárez, D.^a Noemí Álvarez Pintor, D. Antonio García Barrio, D. Jaime Lobo Asenjo, D. José Manuel Serrano Ortiz, D. César Crespo Crespo, D. Julio González Fernández, D. José Luis Fernández Martínez, D. Faustino Sutil Honrado, D. Jesús Abad Ibáñez, D. Luis Núñez del Blanco, D. Gabino Ibáñez Martínez, D. Ramón Ferrero Rodríguez, D. Florencio Calvo de la Gala, D. Manuel Eliecer Rodríguez Barrero y D. José Antonio Cabañeros Posado.

Actuó de Secretario D. José Manuel Valle Cavero, Vicesecretario, en funciones de Secretario General, y se halla presente el Interventor de Fondos Provinciales D. Carlos Echeto Alayeto.

Abierta la sesión se adoptaron los siguientes acuerdos:

Aprobar las actas borradores de las sesiones extraordinaria y ordinaria celebradas los días 10 y 25 de septiembre último.

Conceder las siguientes subvenciones y ayudas:

—A D. Esteban López Trobajo, la cantidad de 60.000 ptas., ante las circunstancias de precaria situación económica-familiar.

—Al Hospital "Monte de San Isidro", la cantidad de 426.120 ptas., por estancias causadas por D. Raúl López Álvarez y D. Calixto Villayandre García.